



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 057-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 17 de junio del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N° 235-2024-GAF/MDCG de fecha 17 de junio del 2025, emitido por el Lic. Angel Víctor Pino Mandujano - Gerente (e) de Administración y finanzas, y el INFORME N° 034-2025-GAF-UT/MDCG de fecha 16 de junio del 2025, emitido por la Econ. Rosmeri Ruiz Tirado - Jefa de la Unidad de Tesorería, en la que solicita realizar la devolución de ingresos mediante acto resolutivo según DIRECTIVA N°002-2024-EF/52.06, y demás actuados que acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Castillo Grande es un órgano de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según la Directiva N°002-2024-EF/52.06 aprobado mediante R.D. N°003-2024-EF/52.01, para optimizar el registro y procesamiento de las devoluciones de ingresos; por lo que se ha implementado la funcionalidad "Solicitud de Devolución de ingresos diferentes a Recursos Ordinarios- RO".

Que, con, Expediente N° 2379 de fecha 11 de junio del 2025, la Sra. ANGELICA COMETIVOS ORE, identificada con DNI N° 00968344, solicitó devolución de dinero, Para cuyo efecto adjuntó Recibo de Caja N°00017182025, de fecha 09 de junio del 2025, por la suma de S/.55.70, por concepto de certificado de posesión en zona urbana reconocida (para tramites en electrocentro y seda Tingo María).

Que, con INFORME N° 422-2025-GIDUR-MDCG, de 16 de junio del 2025, la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realiza la devolución de documentos presentado por la Sra. Angelica Cometivos Ore, para gestionar la devolución del monto abonado por solicitud de certificado de posesión exclusivo para servicios basicos.

Que, con INFORME N°034-2025-GAF-UT/MDCG de fecha 16 de junio del 2025, la Jefa de la Unidad de Tesorería, solicita que se emita el Acto Resolutivo, para realizar la devolución de ingresos según DIRECTIVA N°002-2024-EF/52.06 aprobado mediante R.D. N°003-2024-EF/52.01, según Art. 5 e inciso a) que a continuación se detalla:

Identificación del beneficiario : ANGELICA COMETIVOS ORE

DNI : 00968344

Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados

Rubro : 09 – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Tipo de recursos : 07 – Cut.





Cabe mencionar que, la devolución de los montos recaudados a favor del respectivo beneficiario será mediante cheque.

Que, con INFORME N° 235-2024-GAF/MDCG de fecha 17 de junio del 2025, el Gerente (e) de Administración y finanzas, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo, para realizar la devolución de ingresos según DIRECTIVA N°002-2024-EF/52.06 aprobado mediante R.D. N°003-2024-EF/52.01.

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PROCEDENTE, la DEVOLUCIÓN DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE, a favor del Administrado ANGELICA COMETIVOS ORE, identificado con DNI N° 00968344, por la suma de S/. 55.70 (CINCUENTA Y CINCO CON 70/100 SOLES), que corresponde al pago efectuado con Recibo de Caja N°00017182025, de fecha 09 de junio del 2025, por concepto de certificado de posesión en zona urbana reconocida (para tramites en electrocentro y seda Tingo María..

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Tesorería dar cumplimiento a la presente Resolución, encargándose de efectuar el seguimiento respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, a la administrada y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

MG. CPC. Roy Dennis Gonzalez Córdova
GERENTE MUNICIPAL



C.c.
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Tesorería
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/GM/MDCG.

